



COMUNICACIÓN N° 05/22

Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut la creación de un Instituto Superior de Formación Docente en la localidad de Trevelin, sobre la base del Anexo Trevelin del ISDF N° 804

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; y la Nota N° 905/22 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Nota N° 905/22 del HCD, autoridades del Instituto Superior de Formación Docente N° 804 ANEXO Trevelin solicita al Honorable Concejo Deliberante gestionar ante las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, la apertura de una ISFD de Trevelin, sobre el Anexo Trevelin del ISFD N° 804.

Que, actualmente el Anexo Trevelin del Institución de Educación Superior de Formación Docente N° 804, es la única institución que ofrece formación superior en la localidad para los jóvenes y adultos de Trevelin y su Parajes, y es de gran importancia para la comunidad.

Que, el Anexo Trevelin del ISFD N° 804 fue creado por la Res 02/2004 del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut; desde entonces un considerable número de jóvenes, adultos y adultas estudian allí, logrando un título terciario, docente o técnico superior.

Que, en los últimos años la matrícula de estudiantes del Anexo ronda entre los 140 y 200.

Que, es de suma importancia para el Municipio de Trevelin y sus Parajes contar con una propuesta académica cada vez más amplia no sólo para jóvenes y adultos de nuestra localidad, sino de toda la zona.

Que, en Trevelin y sus Parajes hemos sufrido el desarraigo histórico de jóvenes que viajan a las grandes ciudades para instruirse en cursos o carreras de nivel superior, de grado y posgrado, siendo un porcentaje menor de aquellas personas que volvieron a Trevelin una vez terminados sus estudios.



Facundo País
Secretario Legislativo H.C.D
Trevelin - Chubut



Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut



Que, nuestro Municipio está preparado para generar y potenciar espacios de formación superior, con una propuesta concreta de Instituciones Educativas abocadas a potenciar los talentos y posibilidades de la sociedad de Trevelin.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de dictar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: MANIFESTAR el absoluto interés del Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin sobre la creación de un Instituto Superior de Formación Docente en Trevelin, sobre la base del Anexo del ISFD N° 804 que actualmente funciona en nuestra localidad.

Artículo 2º: SOLICITAR a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia la creación de una institución educativa como la mencionada en el punto precedente, teniendo en cuenta la demanda en términos de educación superior existente en nuestra localidad, en vistas del gran beneficio que tendrá no sólo la ciudad, sino sus Parajes y localidades aledañas.

Artículo 3º: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Educación de la Provincia y a las autoridades del ISFD N° 804 Anexo Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo País
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut